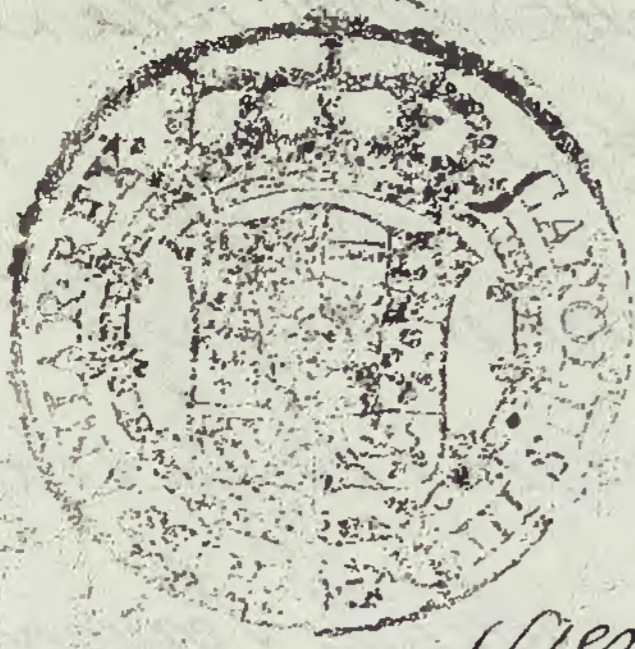




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Siendo preciso que los Propios haian cubierto el gasto
que se ocasionare para pagar las Personas q. haian
de asistir a dha Diligencia q. lo vera un Ess.^{no} el the-
niente el Alguacil mayor y un Perito del q. asistie-
ron al tiempo della, siendo justo que se libre el gasto
necesario para ello se pase el Correspondiente ^{te}oficio a la
Junta de Propios

Arequia del La Ciudad de ⁷ q. Respecto a que las Aguas del Rio
Paradiseo de dha van contraviadas sin conducirse por la Arequia
del Partido de dha para dar a la voveda, por donde
siempre han sido, motivo por que se percolan por
las Arenas, y se consiguierte se Experimentan
graves perjuicios, por lo que Acordo que por la direccion
del Sr. Dn. Fran. Ruiz Alcalde de Aguas se limpie
la mencionada Arequia desde su principio por
ella se dirija el Agua a dha voveda, y el gasto
que sobre ello se opeciere para su Libranza pase
a la Junta de Propios

Pasa

Los señores Comisarios encargados para la suminis-
tracion de Pasa hicieron presente en este Cavildo
Como en virtud del Acordado en el de veinte y
quattro del proximo Agosto, han pasado al Nono

